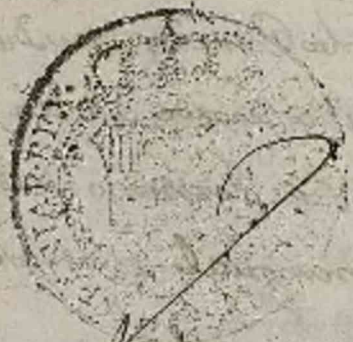




Delato marañés.



...O QVARTO, VEINTE
...ANOS DE MY
...SESENTOS Y SESENTA

Vezinos desta Villa q^{da} elq. haze porturas al dho villa Alcala
el Ninto q^{da} este presente año en la Cantidad de nuebe mil y
quinientos q^{da} v^{da} las Condición de quele paguen los tenderos el
dho perteneciente ante Ramo que devengare la Saladura q^{da} tra
geren avender; y enterada la villa acordó admitir como admitió
la referida tortura, haciéndose saber a los repartidores nombrados
para el Caxeron siguiente año, no los consideren en su repar
timiento a los expresados tenderos el dho perteneciente a la saladu
ra que pagan al Ninto, y que esta tortura sea quele p^{da} p^{da} y
se publique por el termino referido y veremate en el mes de portu
el quereposicione sin haver dado la correspond^{te} fianza, for
mandose para ello expediente reparado con dho memorial y
testimonio v^{da} Decreto

Viose un memorial presentado p^{da} Joseph Hernandez y Juan del
Pozo Vecinos desta villa q^{da} el que haze porturas a la Cavalleria de
sierra q^{da} este presente año en la Cantidad de trececientos q^{da} p^{da} p^{da}
con las Condiz^{da} repozer. Denunciar todo género de sembrado que
entubieren dañando a^{da} en la huerta como en su Campo; y enter
rada la Villa acordó admitir como v^{da} admitió suposición
y que en quanto a la Condiz^{da} que ponen se arrebata y oídennu.
esta v^{da} y que se saque al p^{da} p^{da}, corra y publique por el ter
mino del dho, formandose para ello exped^{te} reparado con dho memo
rial y testimonio v^{da} acuerdo

